



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 122/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 1998.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1998.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1998.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1998.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Deportes relativa a la adquisición de inscripciones al Clinic de Voleibol.

7º.-2.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, relativa a la adjudicación del suministro e instalación de dos edificios prefabricados de salvamento y socorrismo para el servicio de primeros auxilios en las playas del municipio de Roquetas de mar, por procedimiento abierto.

7º.-3.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, relativa a la adjudicación del suministro e instalación de señalización informativa turística y urbana del Término Municipal de Roquetas de Mar, 2ª Fase, por Procedimiento Abierto.



7º.-4.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativa a la adjudicación de las obras denominadas acondicionamiento de Calle Pintor Rosales en Roquetas de Mar, por Procedimiento Abierto.

7º.-5.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativa a la adjudicación de las obras denominadas adaptación de Calle a Paseo Marítimo en Aguadulce, 1ª Fase, por Procedimiento Abierto.

7º.-6.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativa a la adjudicación de las obras denominadas ajardinamiento, mobiliario urbano y mejoras en zonas turísticas de Roquetas de Mar, 2ª Fase, por Procedimiento Abierto.

7º.-7.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Cementerios, relativo a exhumación de restos cadavéricos y su posterior reinhumación del Cementerio Municipal de la Barriada de Aguadulce.

7º.-8.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Aseo Urbano, relativo a modificación del Convenio Colectivo del preacuerdo Comité de Empresa - Urbaser S.A.

7º.-9.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativa a adquisición de material para la Jefatura de la Policía Local.

7º.-10.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativa a adquisición de material para la Jefatura de la Policía Local.

7º.-11.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia felicitando a los organizadores y cooperadores en la realización de la final de la Copa de S.M. El Rey de Voleibol celebrado en el Municipio de Roquetas de Mar.

7º.-12.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia por la que se encarga al Ingeniero de Obras Públicas Don José Luis Zamora Frías, la redacción del proyecto de una rotonda en el cruce de Los Peñas, como contrato menor de asistencia técnica.

7º.-13.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior relativo al cambio de la titularidad del recibo de la Compañía Sevillana de Electricidad de la Cofradía de Pescadores a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.-Dación de cuentas de escrito presentado por D. Juan López Quesada, con licencia municipal de taxi nº 15, solicitando cambio de material del vehículo AL-9785-V al vehículo AL-7089-AC.

8º.-2.- Dación de cuentas de la Cláusula Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Entonces Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales para la prórroga del proyecto de inserción social y laboral de inmigrantes extranjeros en Andalucía (95H1030AND), incluido en la iniciativa comunitaria empleo.

8º.-3.- Dación de cuentas del escrito de la Asociación Profesional Local Central-Taxi sobre control de los conductores asalariados.



8º.-4.- Escrito de la Casa de S.M. El Rey, Secretario de S.M. La Reina, sobre autorización para denominar al Pabellón Polideportivo de Roquetas de Mar "Infanta Cristina".

8º.-5.- Escrito del Ilmo. Director General de Tráfico relativo a la campaña divulgativa para disminuir los accidentes de circulación.

8º.-6.- Informe del Coordinador del Servicio Local de Protección Civil relativo al establecimiento de un servicio de extinción de incendios en Roquetas de Mar.

8º.-7.- Escrito de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal relativo a información sobre el programa UR-BAL.

8º.-8.- Dación de cuentas del Acta de la 2ª reunión del Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución de obras de encauzamiento en su municipio.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha veinte de Abril de 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, de fecha 17 de abril de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo de siguiente tenor:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIL DE 1998.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12,30 horas del día 17 de Abril de 1998, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se celebra reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, bajo la Presidencia de su titular D. Nicolás



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

A. Moreno Pimentel, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. José M^a. González Fernández, D. Antonio García Aguilar, D^a. Ana M^a. Toro Perea, D. José Juan Rubí Fuentes, D. Francisco González Jiménez, D. Francisco M. Romero González, D. José Galdeano Antequera, D. José Antonio López Vargas, y el Secretario de la Comisión Informativa D. José Luis Martínez Hernández.

Constituida la Comisión Informativa, es abierta la sesión por el Sr. Presidente que saluda a los asistentes, y procede a debatir el previsto ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Dación de cuentas de la tramitación de los expedientes para la exención de las cuotas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Se da cuenta a la Comisión por el Sr. Presidente y Sr. Secretario de los trámites que se están llevando a cabo, en los que se acredita a los titulares de las explotaciones agrarias ubicadas en el término municipal, - a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 29/1997, de 19 de Diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos durante los últimos días de Septiembre y primeros del mes de Octubre, desarrollado por las Ordenes Ministeriales de fechas 6/2/98 y 13/2/98 - de los daños sufridos en dichas explotaciones agrarias a consecuencia de las citadas inundaciones y temporales, y a fin de solicitar la exención de cuotas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a que se refiere el artº. 3 de la O.M. de 13 de Febrero de 1998.

Se informa asimismo de las reuniones mantenidas en este sentido con la Unión de Agricultores y Ganaderos -UAGA COAG-.

Participan en este punto todos los miembros asistentes a la Comisión, planteando algunas cuestiones y que son resueltas por el Presidente y Secretario con las explicaciones oportunas.

Se informa del mismo modo por el Presidente que se ha enviado nota a los medios de comunicación (prensa, etc..) para una mejor divulgación y conocimiento de los interesados.

Punto 2º.- I JORNADAS TECNICAS AGRICOLAS organizadas por COHORSAN S. COOP. AND., a celebrar del 20 al 24 de Abril de 1998, y aprobación de subvención económica, si procede.

Se da cuenta de la celebración de las citadas Jornadas, organizadas por COHORSAN S. COOP. AND., y en las que se tratarán temas como son las Estructuras en la Construcción de Invernaderos, Nuevas Tecnologías; Tratamientos Fitosanitarios. Control de Residuos; La Comercialización de los Productos Hortofrutícolas. Gestión de la Calidad; Fertirrigación, Factores que Mejoren las Producciones Hortofrutícolas; Las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas. Perspectivas de Futuro; y el Cooperativismo en la Escuela.

Dichas jornadas se desarrollarán durante los próximos días 20 al 24 de Abril de 1998, en el Hotel Playacapricho de la Urbanización de Roquetas de Mar.

Solicita al mismo tiempo la sociedad cooperativa COHORSAN ayuda económica al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la financiación de las citadas jornadas.

Después de debatir ampliamente el asunto, todos los miembros de la Comisión Informativa, habida cuenta de que existe partida correspondiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento del presente ejercicio, acuerdan por unanimidad la aportación o subvención de la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-) a la S.COOP. AND. COHORSAN y para ayudar a cubrir el presupuesto de las mencionadas I JORNADAS TECNICAS AGRICOLAS.

Se trasladará el presente acuerdo al Sr. Interventor del Ayuntamiento y a COHORSAN. Así se aprueba.

Punto 3º.- Consejo Municipal del Agua: convocatoria de sesión constitutiva.



Por el Secretario se informa a los asistentes que después de la aprobación plenaria del Consejo Municipal del Agua y el Reglamento de Régimen Interior y Composición del mismo, se notificó para que por las distintas asociaciones, organizaciones y partidos políticos se designaran los representantes que integrarán dicho Consejo Municipal del Agua.

La mayoría de designaciones ya se ha efectuado, quedando alguna asociación por realizarlo, esperando se produzca en los próximos días.

Por tanto, la Comisión de Agricultura, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda convocar la sesión constitutiva del Consejo Municipal de Agua para el día 8 de Mayo de 1998 (Viernes) a las 13,00 horas.

El Secretario de la Comisión de Agricultura preparará la oportuna convocatoria a dichos efectos.

Punto 4º.- Propuestas , ruegos y preguntas.

Se realiza por los asistentes un animado debate en relación al tema

de los residuos plásticos y vegetales producidos en el término municipal y otros colindantes.

El Presidente de la Comisión, Sr. Moreno Pimentel, recuerda la aprobación del Ayuntamiento Pleno, el día 2 de Abril del presente, del Dictamen de la Comisión de Agricultura relativo a Convenio de Instalación y Operación de una Planta de Recogida y Almacenamiento de Residuos Sólidos Plásticos generados en la agricultura con el empresario D. José Fernández Rodríguez, del que se acordó también dar traslado a los Ayuntamientos de La Mojonera y Vícar para su aprobación conjunta tal como estaba previsto.

Asimismo, informa el Sr. Presidente, que se está en contacto con la empresa Técnicas Medioambientales Agrícolas, S.A. - TECMED - , estando trabajando en un borrador de convenio para establecer unas normas para la recogida y tratamiento de los residuos vegetales. El centro de recogida se ubicaría en Vícar, por motivos geográficos, ya que se pretende también que se realice un consorcio con dicho Ayuntamiento y con el de La Mojonera para la recogida de los residuos vegetales producidos en sus respectivos términos municipales.

Conforme se avance en el convenio se informará debidamente a la Comisión para la resolución que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13,25 horas, de lo que yo como Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, de fecha 21 de abril de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo de siguiente tenor:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE ABRIL DE 1.998.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Isabel María Gómez García, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don Julio Ortíz Pérez, Don José Miguel Pérez Pérez, Don Francisco José Barranco Morales, Policía Local de Aperturas; Doña Araceli Martín Martos, responsable de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y Secretaria de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo.

I.- APERTURAS.

1º T.D.C. PARC, S.L., representada por DOÑA TERESA ROMEU VIDAL, EXPTE. 18/98.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Salón Recreativo Tipo A en Edificio Las Garzas, Bloque 10, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por Don Francisco Martínez Rodríguez y Don Joaquín Salvador Padillo. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Estimándose parcialmente las alegaciones presentadas ya que las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad, debiendo justificarse mediante certificación de Dirección Técnica, la eficacia práctica de las mismas, adjuntando registro de mediciones en la banda reglamentaria de frecuencias.

2º S.A.T. HORTICHUELAS, representada por DON JUAN ANTONIO MALDONADO VALLECILLOS, EXPTE. 167/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de almacén para venta de agroquímicos (abonos, semillas, plásticos y fitosanitarios de baja toxicidad) en Barrio Ojeda, nº 7, según proyecto redactado por Don José Escudero Serrano. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

II. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

1.- Propuesta del Concejal Delegado sobre el Programa de Educación para el Consumo., Se da cuenta del programa de Educación para el Consumidor que lleva a cabo la O.M.I.C. en colaboración con A.B.F. de Estocolmo sobre la participación de un Técnico de este Ayuntamiento a un Seminario de Formación que se celebra en Farfalla, Suecia, los días 24 al 26 de Abril, para mejorar la formación de los consumidores en nuestra Localidad. La Comisión acuerda autorizar a Don Juan Francisco Iborra Rubio a asistir a dicho Seminario así como al abono de las dietas correspondientes.

2.- DOÑA MARIA LUISA JIMENEZ BURKARDT, EN REPRESENTACION DE DON JOSE RODRIGUEZ VENTAJA, 4865/98 R.E., efectúa comunicación previa a que alude el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el acuerdo de denegación de Licencia Municipal de Apertura acordado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 2 de Marzo de 1.998 a Don José Rodríguez Ventaja para la implantación de la actividad de depósito y almacén de vehículos en Camino de la Gambera, Venta Vitorino, registrado con número de expediente. 161/97.A.M.. La Comisión se da por enterada.

III.- Se da cuenta de la recogida de vidrio llevada a cabo en este Término Municipal por la empresa Transversa, S.A. durante el año 1.997. La Comisión se da por enterada.

IV.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Ortíz Pérez solicita se le informe sobre una noticia aparecida en la prensa en la que se aconseja a los usuarios a través de la O.C.U. que no se abonen las tasas correspondientes al consumo de agua del año 1.995, por no ser estas correctas.



La Sra. Blanco Mier solicita se comuniqué al Técnico correspondiente que en la Calle Canto existen 2 palmeras que posiblemente tengan que ser podadas por observarse ramas secas en las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 27 de abril de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo de siguiente tenor:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE ABRIL DE 1.998.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores doña Isabel María Gómez García, don Antonio García Aguilar, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, doña Ana Toro Perea, don Francisco González Jimenez, don Francisco Miguel Romero González, don Gabriel Oyonarte Escudero, don Julio Ortiz Pérez y don José Antonio López Vargas, actuando de Secretaría de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fechas 13 de Marzo, 2, 3,6, 14,15 y 20 de Abril de 1.998, concediendo licencia de primera ocupación a:

** Doña María Angustías García Morales, para vivienda unifamiliar y semisótano, en calle Rio Sil nº 5, parcela F-54, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 255/96 y 556/97 Ampliación.*

** Doña María del Carmen Ruiz Ortega, para vivienda unifamiliar en calle Fernando Cassinello, Expte. 473/96 y 413/97.*

** Doña María Dolores Galvez Ubeda, para vivienda unifamiliar y piscina en Parcela 157, Urbanización Playa Serena, Expte. 295/95.*

** D. José Rodelgo Pérez, para vivienda unifamiliar en calle Jardín s/n, Expte. 880/95.*

** Doña María del Mar Vall Guzman y don Manuel Veiga Barranco, para vivienda unifamiliar con semisótano en calle Delfin nº 3, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 503/97.*

** D. Ronald Edward Olds, para vivienda unifamiliar en Parcela 143, Urbanización Playa Serena, Expte. 723/97.*

** D. Francisco Martín Torres, para dos viviendas duplex, en calle Jaime Ostos, Expte. 140/98*

** Doña María del Carmen Mullor Torres, para vivienda unifamiliar en Campillo del Moro, Expte. 503/96 y 2/098*

** G.M.P.B.S.A., para 12 viviendas en Avda. Venezuela, Calle Maracaibo, Calle Asunción (Parcela 5, Sector 36 de NN. SS. MM.), Expte. 864/97.*

** Promociones Mivamar S.A., representada por don Miguel Vargas Rodríguez, para 5 viviendas (parcial de 8 viviendas y locales), en calle Minerva, Calle Diana y calle Romanilla, Expte. 657/97.*

B).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1 de Abril de 1.998, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 1 DE ABRIL DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

- 1º DON DIEGO MAÑAS CINTA, 287/98, para alicatado de cocina y baño, en Calle Trébol nº 2.
- 2º DOÑA MARIA ESCANEZ FUENTES, 289/98, para poner suelo y construcción de aseo en local (sin uso específico), en Avda. Carlos III, Edf. Center.
- 3º DOÑA ANGELA GARCIA PRADOS, 290/98, para solado de jardín privado y alicatado de zócalo, en Calle Sierra Elvira nº 4.
- 4º DOÑA MARIA OJEDA VILLANUEVA, 302/98, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad, en Cementerio San Jerónimo.
- 5º DON JOSE MOYA GONZALEZ, 292/98, para reparación de fachada, recrecer chimeneas y construcción de pérgola en jardín, en Calle Hornillo nº 103.
- 6º DOÑA ASCENSION RAMIREZ LOPEZ, 293/98, para solado de porche (22 m2), en Calle Bustamante nº 6.
- 7º DON ANTONIO CICERI, 294/98, para pintar, instalación de focos, abrir hueco para poner puerta en local (Café-Bar), en Avda. del Mediterráneo nº 21.
- 8º DON GABRIEL CRUZ GARCES, 295/98, para reparación de piscina, colocación de gresite y piedra artificial, en Calle Hortensia nº 2.
- 9º DON ANDRES VIÑOLO SANCHEZ, 299/98, para cerrar hueco de puerta en fachada y apertura y colocación de otra, en Calle Codorniz nº 15 (parcela B-56).
- 10º DON JOSE ANTONIO JIMENEZ INES, 301/98, para alicatado y cambio de sanitarios en baño, en Avda. Carlos III nº 21.
- 11º HOSTELERIA Y RESTAURACION ARAS, S.L, REP. POR DON ALFONSO ACUÑA FRANCISCO, 305/98, para solado y enfoscado de local (sin uso específico), en Paseo Marítimo, parcela H-3, local nº 10.
- 12º DON JUAN ANTONIO LAO GOMEZ, 307/98, para sustitución de puerta cancela, en Calle Juan Sebastián Elcano nº 8.
- 13º DON RAMON BASSO ABAD, 308/98, para solado de patio (30 m2), en Calle Narciso Yepes nº 38.
- 14º DON RAFAEL HIDALGO AMEZCUA, 309/98, para desplazamiento de tabique en interior de la vivienda, en Calle Pampaneira nº 29.
- 15º DOÑA ANA GALDEANO GALDEANO, 316/98, apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Larache nº 22. Deberá contratar con la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quién realizará la acometida necesaria en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.
- 16º DON JOSE RAMON IBAÑEZ GOMEZ, 207/98, para derribo de tabique interior, construcción de armario empotrado, sustitución de bañera y acristalamiento de terraza, en Paseo Los Sauces, Edf. Venus, 8º C.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

C).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 14 de Abril de 1.998, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 14 DE ABRIL DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON FRANCISCO JAVIER FORNIELES MALDONADO, 310/98, para poner china proyectada en fachada y sustitución ventanas exteriores, en Calle San José Obrero nº 69.

2º DON PAUL NICHOLAS CLAFF, 314/98, para enfoscado de valla, en Calle Aguazul, parcela 187, Urbanización Playa Serena.

3º DON JOSE POMARES GARCIA, 315/98, para sustitución de cristales, construcción de falso techo y cambiar tuberías, azulejos y sanitarios en aseo de local (sin uso específico), en Paseo de Las Acacias, Edf. 501.

4º DON JOSE LOPEZ GABARRON, 318/98, para picado y enfoscado de pared de cochera, construcción de tabique interior y solado de baño, en Calle Cervantes nº 37.

5º DOÑA LUISA CALLEJON LOPEZ, 319/98, para solado cubierta de la vivienda (80 m2), en Calle Bilbao nº 24.

6º DOÑA MARIA DEL CARMEN CAPARROS BELMONTE, 324/98, para sustitución puerta garaje, apertura de hueco para colocar ventana en garaje, solado entrada a vivienda (10 m2) y cambiar varias tejas de la cubierta de la vivienda, en Calle El Rancho nº 30.

7º DON JOSE LUIS POSADAS CERVERA, 326/98, para poner piedra en fachada y solado de terraza (4 m2), en Calle El Dorado nº 5.

8º DON JOSE GARCIA ESQUINAS, 327/98, para solado (38 m2), hacer falso techo, sustitución de puertas y ventanas, construcción de aseo (existe techo) en local (sin uso específico), en Avda. de Venezuela, Edf. Las Tórtolas, bloque 1, local 4.

9º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARAJE EL ANDALUZ, REP. POR DON ANTONIO TORTOSA LOPEZ, 328/98, para reparación de paredes, puerta de acceso y suelo, en Paseo Marítimo, s/n.

10º DOÑA ELISABET ESCUIN AZCONA, 330/98, para recrecido de valla, hasta 1,50 mts. de paramento ciego y el resto hasta 1,80 mts. con celosía, en Calle Alameda C-25.

11º DOÑA FRANCISCA MORENO RODRIGUEZ, 331/98, para solado (170 m2) y construcción de tabique divisorio en local (sin uso específico), en Carretera de Alicún, esquina a Calle Serranía de Ronda.

12º DON MARIO DOMINGO RODRIGUEZ, 332/98, para desencombrar y construcción de dos tabiques, en Calle Antonino Pío nº 16.

13º DON JAVIER MOLINA GALINDO, 335/98, para sustitución y reposición de solería y pintura, en Paseo de Los Olmos nº 29-11-E. (EDF. TORREGRANADA).

14º DON FRANCISCO JAVIER MOYA MALDONADO, 336/98, para solado de vivienda y jardín y hacer zócalo de azulejo sevillano de 0,40 mts. de altura, en Calle Santa Fe nº 28.

15º DOÑA MARIA DOMENE MARTIN, 337/98, apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Santander nº 170. Deberá contratar con la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quién realizará la acometida necesaria en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

16º DON FRANCISCO MARTIN ESCANEZ, 338/98, para apertura de zanja para acometida de agua de riego, en Carretera de Los Mercados (según plano de situación adjunto).

17º DOÑA CARMEN PILAR PULIDO EGEA, 340/98, para reparación y alicatado de baño (16 m2), Paseo Marítimo, Edf. Las Fuentes, 4º-1.

18º DON FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ, 341/98, para recrecido de valla existente con tres filas de celosía (no superando el vallado los 2,00 mts. de altura), en Calle Francisco Goyoga nº 32.

19º DON VICENTE GOMEZ LOPEZ, 342/98, para saneamiento de zócalo fachada (7 m2), en Calle Puente nº 2.

20º DOÑA MARIA EUGENIA RODRIGUEZ LINDE, 343/98, para eliminación tabique interior y colocación de puerta de entrada, en Avda. Playa Serena, Edf. Los Flamencos, Bloque 8-1º-2.

21º DON ANTONIO IBANEZ GONZALEZ, 344/98, para reemplazar acerado en interior de la vivienda, en Calle Rancho nº 33.

22º DOÑA NIEVES VALVERDE AGUILERA, 345/98, para solado de porche y cambio de ubicación de puerta de vivienda con la del garaje, en Avda. de Los Baños nº 94.

23º DON MANUEL BERMEJO DOMINGUEZ, 346/98, para redistribución de tabiquería y sustitución parcial de suelo y ventana, en Calle Islas Cíes nº 2-3º.

24º DON FRANCISCO CORDOVILLA MARQUEZ, 347/98, para reparación interior tuberías de saneamiento, picar fachada y poner china proyectada y solado (50 m2), en Calle Martín nº 3.

25º DON GABRIEL CARA GONZALEZ, 348/98, para saneamiento de valla, en Calle Amapola nº



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

26.

26º DON LUIS RUIZ LOPEZ, 349/98, para poner zócalo en fachada y china proyectada, en Calle Las Leandras nº 14.

27º DON MIGUEL ANGEL MAÑAS RODRIGUEZ, 351/98, para solado de porche y alicatado de cocina, en Calle La Hacienda nº 12.

28º DOÑA CARMEN VIRUEGA BAENA, 352/98, para poner teja en terraza, colocación de reja y hacer zócalo en fachada, en Calle Miguel Angel nº 3.

29º DON CARLOS PALANCA VIDAL, 353/98, para ampliación puertas de cochera, en Calle Delfín nº 15.

30º DOÑA FRANCISCA JIMENEZ JIMENEZ, 354/98, para sustitución de tuberías y azulejos de cocina, en Calle Islas Azores nº 20, Edf. Montesol.

31º DON ANTONIO LOPEZ GOMEZ, 355/98, para construcción de tabique y cambio de solería, en Calle Lago Garza, Edf. Simone, Estudio nº 3.

32º DON PEDRO SALVADOR MARTINEZ LOPEZ, 356/98, para sustitución de sanitarios y tuberías en cuarto de baño y desplazamiento de tabique interior, sin afectar a estructura resistente, en Calle Islas Cíes nº 4. Comunidad Cervantes.

33º DOÑA ANA LEDESMA FERRON, REP. POR DON FRANCISCO JAVIER LEDESMA FERRON, 357/98, para construcción de tabique divisorio en local (sin uso específico), en Calle La Gloria, s/n.

34º DON ANTONIO PEREZ ACACIO, 359/98, para solado de garaje (70 m2), en Calle Generalife nº 12.

35º DON MANUEL RUIZ CUADRA, 361/98, para colocar puerta en patio y recrecido de muro hasta 2,20 mts. de altura máxima, en Calle Hermanos Alvarez Quintero nº 2.

36º DON FRANCISCO RUEDA CASSINELLO, 362/98, para sustitución de muro fachada principal y lateral por muro y celosía, hasta 1, 50 mts. de paramento ciego y el resto hasta 2,20 mts. con celosía, en Calle Cisne A-10.

37º DON ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, 365/98, para picado y enfoscado de fachada, cambiar puerta de entrada, solado (80 m2) y reparación cubierta de la vivienda por goteras, en Carretera Los Motores nº 33.

38º DON ERNST UDO SCHACHTEBECK, 368/98, para coronación de la piscina con piedra artificial, en Calle Río Eo nº 34.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DOÑA MARIA LUISA JIMENEZ BURKHARDT, 4.875/98 RE, efectúa comunicación previa a que alude el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a propuesta de Resolución de la Alcaldía Presidencia de 19 de Febrero de 1.998 y contra la Resolución de la Alcaldía Presidencia de 31 de Marzo de 1.998, por la que se acuerda la ejecución subsidiaria de la demolición de vallado en suelo no urbanizable ejecutado por don José Rodríguez Ventaja, en Camino de La Gamberra, Expte D.U. 167/97. La Comisión, se da por enterada.

2º LA DELEGACION DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCIA ORIENTAL, 4.962/98, RE, comunica la renuncia a la dirección de obra del Expte. 438/95, consistente en construcción de Nave y Almacén en Carretera de Alicun, promovidas por HERLOEUSTAQUIO S.L. La



Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previa comunicación a este Ayuntamiento.

3º DON JUAN CANO ALCARAZ, 5.001/98 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 822/95. Modificado, (XXXIX-8-822/95.TAU) consistente en ampliación de vivienda en Parcela 231, Urbanización Playa Serena, concedida por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Septiembre de 1.997, a favor de PLAYA SERENA 2, S.L., Informe favorable.

OBRAS MAYORES:

1º FAMA ONCE S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL ESCUDERO PUGA, 4.695/98 RE, presenta proyecto Modificado de la II Fase del proyecto del Expte. 627/97, en Avenida Pedro Muñoz Seca y calle Maestro Serrano, reduciendo el número de viviendas del bloque plurifamiliar de 87 a 77 viviendas. La Comisión con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, que manifiesta que no se han cumplido los compromisos adquiridos en el Plan Parcial y en el Proyecto de Urbanización, emite informe favorable.

En este momento se incorporan a la sesión los señores Moreno Pimentel y López Vargas.

2º JARQUIL ANDALUCIA S.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO AGUADO GUTIERREZ, 818/97, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Enrique Marín, según proyecto redactado por don Francisco Martínez Rodríguez y don Joaquín Salvador Padillo. Informe favorable, condicionada a la obtención de la autorización para la ocupación de la vía pública.

3º DON LUIS CORTES LUPION, 1.031/97, solicita licencia para construcción de vivienda y almacén en Camino de Los Depósitos, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de Abril de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 45,52 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-13-1.031-97.Tau. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 198.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

4º DOÑA HELGA THEILEN Y DON FRIEDRICH ANTON MARTIN THEILEN, 1.158/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Ruiseñor nº 11, parcela C-63, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Nau Yague. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de Abril de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 9,75 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-13-1.158-97.Tau. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 60.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

5º D. MANUEL MARTINEZ GARCIA, 1.224/97, solicita licencia para ampliación de vivienda en Paseo Central, Residencial Las Mimosas s/n, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 80.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

6º DON ANTONIO MORENO ZAMORA, 13/98, solicita licencia para construcción de vivienda en calle Alameda nº 14, Parcela B-32, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de Abril de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 41,45 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-15-13-98.Tau. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 300.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que la separación a linderos no será inferior a la mitad de la altura de la edificación, tomada la altura total de la rasante / acera del



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

viario público y nunca menor de 3 metros. Durante la ejecución de la obra, los aleros de cubierta no superaran 0,40 metros de los parámetros de fachadas.

7º DOÑA JAROSLAWA MARIE ZIMMERMAN, 47/98, solicita licencia para ampliación de vivienda en calle Andarax nº 61, Parcela D-84, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Nau Yagüe. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Abril de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 39,95 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-14-47-98.Tau . Informe favorable, debiendo presentar depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

8º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE TENERIFE Nº 18, 76/98, solicitan licencia para preparación de obra e instalación de aparato elevador, en calle Tenerife nº 18, Aguadulce, según proyecto redactado por don Fernando Zurita Ramón. Informe favorable.

9º DON DAVID SANCHEZ FRANCISCO, 102/98. AMPLIACION, solicita licencia de obras para ampliación de vivienda en calle D. Juan de Austria nº 61, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Bernardo Arcos Fornieles. Informe favorable, debiendo solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales.

10º DON ANTONIO MARRUECOS RODRIGUEZ, 159/98, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Mar Rojo nº 12, parcela 136, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Abril de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 50,96 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-16-159-98.Tau . Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 250.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que la valla tendrá una parte opaca de 1,50 metros máximo y diáfano hasta 3 metros.

11º DON JUAN FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ, 191/98, solicita licencia para construcción de almacén sobre local en calle Puente nº 8, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

12º MECAM S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL RODRIGUEZ LOZANO, 138/98, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Parcela 303, Urbanización Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Gonzalo Hernández Guarch. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

13º JOFRAMI S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE ANTONIO VARGAS VARGAS, 223/98, solicita licencia para construcción de almacén y vivienda en calle Mercurio, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de Abril de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 34,07 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-14-223-98.Tau . Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 65.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que el almacén no podrá destinarse a ninguna actividad encuadrada en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, y que dispondrá de un aseo compuesto de ducha, lavabo y retrete. Asimismo presentará Estudio Básico de Seguridad y Salud .

14º PROMOCIONES FAHERMI S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN MIRAS MONEDERO, 260/98, solicita licencia para construcción de sótano garaje (Fase O) en Parcela V-3, Sector 22, de NN. SS. Municipales, calles Jordi Tarres y Olimpiadas, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña María Dolores González Salas y don José A. García López. Informe favorable,



advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental y antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

15º PROMOCIONES FAHERMI S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN MIRAS MONEDERO, 261/98, solicita licencia para construcción de 7 viviendas y garaje (Fase II) en Parcela V-3, Sector 22, de NN. SS. Municipales, Avenida Juan Carlos I, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña María Dolores González Salas y don José A. García López. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 450.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental y antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

16º PROMOCIONES FAHERMI S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN MIRAS MONEDERO, 262/98, solicita licencia para construcción de 5 viviendas y garaje (Fase III) en Parcela V-3, Sector 22, de NN. SS. Municipales, calle Jordi Tarres, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña María Dolores González Salas y don José A. García López. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 450.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras, advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental y antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para cambio de alineaciones en calle Barbieri y calle Oscar Esplá, (Parcela E-4, subparcelas 132 a 155, Sector 5 de NN. SS. MM.) promovido por Iniciativas y Promociones del Sureste S.L., representada por don Daniel Montiel Morata y según proyecto redactado por don Modesto Sánchez Morales.

Visto la durante el plazo de exposición al público B.O.P. nº 43, de 4 de Marzo de 1.998 y diario La "Crónica" de 27 de Febrero de 1.998, se ha presentado una alegación por don Pedro Navarro Sánchez y doña María del Carmen Jimenez Ferre con la conformidad de Iniciativas y Promociones del Sureste S.L., en el sentido de incluir la subparcela de su propiedad nº 29-e, en el ámbito de actuación del citado estudio de detalle.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos U.P., por no haber cumplido con los compromisos del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Sector 5, P.S.O.E., y I.U.-LV.- C.A. y el voto favorable del grupo P.P., dictamina lo siguiente:

Primero.- Estimar la alegación presentada por don Pedro Navarro Sánchez y doña María del Carmen Jimenez Ferre con la conformidad de Iniciativas y Promociones del Sureste S.L., incluyéndose la subparcela de su propiedad nº 29-e, en el ámbito de actuación del citado estudio de detalle; debiendo presentarse proyecto de Estudio de Detalle modificado, en el que se contemplen las citadas determinaciones.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle para cambio de alineaciones en calle Barbieri y calle Oscar Esplá, (Parcela E-4, Sector 5 de NN. SS. MM.) promovido por Iniciativas y Promociones del Sureste S.L., representada por don Daniel Montiel Morata y según proyecto redactado por don Modesto Sánchez Morales.

Tercero.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P.

Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. 7/98 PERI, en Camino de Torres, promovido por FAMA ONCE S.L., representada por don Manuel Escudero Puga, según proyecto por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P., y I.U.-L.V.- C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 103, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte. 7/98 PERI, en Camino de Torres, promovido por FAMA ONCE S.L., representada por don Manuel Escudero Puga, según proyecto por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

3º Se da cuenta de los Estatutos y Bases de Actuación que regirán la Junta de Compensación del Sector 14 de NN. SS. Municipales, (U.E.-13 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar) presentados por la Compañía Mercantil MECAM, S.L.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 4 de Junio de 1.997, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril en su artículo 4, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 130 de 9 de Julio de 1.997), se han presentado las siguientes alegaciones:

1.- D. Serafín López Rodríguez, alegando que es propietario de terrenos incluidos en el ámbito del citado Sector y se introduzcan determinadas modificaciones en los citados Estatutos y Bases.

2.- D. José Luis Arenas Navarro y don Miguel Rodríguez Hidalgo, alegando que es propietario de terrenos incluidos en el ámbito del citado Sector y se introduzcan determinadas modificaciones en los citados Estatutos y Bases.

3.- Venysan S.A., representada por don Francisco Ventura Escamez (fuera de plazo), alegando que es propietario de terrenos incluidos en el ámbito del citado Sector.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P., y I.U.-L.V.- C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- ALEGACIONES:

1º Estimar la alegación presentada por don Serafín López Rodríguez, incorporándolo como propietario a la futura Junta de Compensación del Sector 14 de NN. SS. Municipales, (U.E.-13 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), habiéndose introducido las modificaciones oportunas en los Estatutos y Bases de Actuación que regirán la citada Junta de Compensación.

2º En cuanto a la alegación presentada por don José Luis Arenas Navarro y don Miguel Rodríguez Hidalgo, ha quedado sin efecto, al haber sido adquiridas las participaciones indivisas de que eran titulares dentro del Sector 14 de NN. SS. Municipales por la Mercantil Mecam S.L., según escrituras de fechas 3 y 9 de Febrero de 1.998.

3º Si bien la alegación presentada por Venysan S.A., se efectuó fuera del plazo de información pública (registro de entrada 14.970, de 10 de Noviembre de 1.997), y concedida audiencia a Mecam S.L., procede su desestimación, ya que los terrenos de los que se dice propietaria la alegante no están incluidos en el ámbito territorial del Sector 14 de NN. SS. Municipales (U.E. 13 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), ya que el lindero Sur de Mecam S.L., es el Camino Viejo de Almería y el lindero Norte de Venysan S.A., es el Camino de Almería a Roquetas, que es el mismo camino.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación, en su nueva redacción, que regirán la Junta de Compensación del Sector 14 de NN. SS. Municipales, (U.E.-13 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar) formulados por la Compañía Mercantil MECAM, S.L.

TERCERO.- Se designa como representante municipal en el Organo Rector de la Junta a D. José María González Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de este Ayuntamiento, autorizándole para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- De resultar aprobado, se publicará íntegramente en el B.O.P., y se notificará a propietarios e interesados. Asimismo en la notificación del citado acuerdo se requerirá a los



propietarios afectados y que no hubieran solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúan, si así lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación del acuerdo de aprobación definitiva, con la advertencia de expropiación, en su caso.

No obstante el Pleno, en su superior criterio decidirá.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. González Jimenez solicita informe sobre la infraestructura de la Urbanización de Roquetas de Mar y pregunta por los posibles malos olores cuando llueve.

Le responde el Sr. Presidente que no tiene conocimiento de que se produzcan malos olores, no obstante en la red de pluviales se están haciendo mas arquetas y se han cambiado varias unidades de bombeo.

El Sr. Gonzalez Jimenez pregunta sobre memoria de calidades de los proyectos y competencia a efectos de reclamaciones.

La señora Secretario informa que las memorias de calidades de los proyecto de obra de particulares suelen ser muy genericas y en cuanto a las reclamaciones podrán efectuarse ante la O.M.I.C. y ante la Jurisdicción Ordinaria correspondiente.

El Sr. Ortiz Pérez, pregunta si se están quitando los carteles publicitarios en la Urbanización.

Le responde el Sr. Presidente que si a fin de adecentar toda la Urbanización.

El Sr. Ortiz Pérez manifiesta que le parece bien y que le felicita.

El Sr. Ortiz Pérez, solicita informe sobre la obra de S.A.T. Costa de Almería, relativa a los pasos del expediente de disciplina urbanística, y desde noviembre que denunció la obra, esta se ha continuado.

El Sr. Presidente le responde que tiene incoado expediente de disciplina urbanística y que se esta a la espera de la aprobación del texto refundido del P.G.O.U.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Pérez Pérez, que pregunta por el expediente de Las Marinas, por el expediente del hotel Playasol y por el expediente del desguace de Aguadulce.

El Sr. Presidente le informa sobre los citados expedientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos de fecha 20 de Abril de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo de siguiente tenor:

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1998.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

Dña. M^a. Carmen Marín Iborra



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Dña. Ana M^a. Toro Perea
D. Pedro Antonio López Gómez
D. Antonio García Aguilar
D. Francisco González Jiménez
D. Francisco M. Romero González
D. Gabriel Oyonarte Escudero
D. Juan Gallego Ballester
D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:00 horas del día 20 de abril de 1998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D. José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCIÓN A RALLY COSTA DE ALMERIA.

Con motivo de la celebración del Rally Costa de Almería y dada la iniciativa de esta corporación de que se realicen los dos parques de descanso en nuestra localidad, entendiéndolo esta como una actividad de interés general para la ciudadanía.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos la aprobación del gasto y disposición de fondos de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 PTAS) en favor de D. José María Rodríguez Navarrete como representante del Automóvil Club Almería.

Se dictamina favorablemente con los votos de los grupos P.P., P.S.O.E. e I.U, absteniéndose U.P.

Existe Contraído de 150.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.481.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 12936/98.

3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A CONVENIO CON INTURJOVEN.

Con motivo de la preparación de la campaña de actividades para el verano de 1998 y como resultado de las conversaciones mantenidas por el Área de Deportes y la empresa pública Inturjovent.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos la aprobación del convenio de colaboración entre ambas partes.

Se dictamina favorablemente.

4º.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS ,RELATIVA A SUBVENCIONES A LAS ESCUELAS MUNICIPALES.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de tecnificación de Escuelas Deportivas Municipales de ámbito municipal, provincial y autonómico en categorías de base.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos la asignación económica siguiente correspondiente al primer trimestre de 1998:

<i>* A.D.Cortijos de Marín</i>	<i>180.000 ptas.</i>
<i>* A.D.Parador</i>	<i>360.000 ptas.</i>
<i>* A.D.Aguadulce</i>	<i>180.000 ptas.</i>
<i>* A.D.Marinas</i>	<i>240.000 ptas (*)</i>
<i>* C.D.Roquetas</i>	<i>1.080.000 ptas.</i>
<i>* C.V.Roquetas</i>	<i>780.000 ptas.</i>
<i>* C.BM.Roquetas</i>	<i>1.080.000 ptas.</i>
<i>* C.B.Roquetas</i>	<i>240.000 ptas.</i>
<i>* C.B.Femenino</i>	<i>300.000 ptas.</i>
<i>* C.A.Juan de Orea</i>	<i>360.000 ptas.</i>
<i>* C.A.Roquetas</i>	<i>180.000 ptas.</i>
<i>*C.AJ.Roquetas</i>	<i>240.000 ptas.</i>

Con motivo de la petición del representante legal de la A.D.Marinas al respecto de que la subvención correspondiente a este club por el primer trimestre de 1998 sea realizada en material deportivo,

Es por lo que sea aprobada la adquisición de material deportivo por un importe igual a la cantidad prevista en el reparto de esta para la A.D.Marinas.

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

*Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.
Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
Tener insertado el logotipo del Servicio Municipal de Deportes en todo tipo de publicidad de la actividad y a explicitar su colaboración de acuerdo con el grado que corresponda.
Dar cuenta al Servicio Municipal de Deportes de la existencia, si la hubiera, de cualquier otra ayuda o subvención para la misma actividad.*

ASIGNACIÓN POR CLUBES

A.D.Cortijos de Marín

1 Juv.Masc. 40.000 ptas. x 3 = 120.000 ptas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1 Inf.Masc. 20.000 ptas x 3 = 60.000 ptas. Total = 180.000 ptas.

A.D.Parador

1 Juv. Masc. 40.000 x 2 x 3 = 240.000 ptas.
1 Cad.Masc.
1 Inf.Masc. 20.000 x 2 x 3 = 120.000 ptas.
1 Alev.Masc. Total = 360.000 ptas.

A.D.Aguadulce

1 Inf.Masc. 20.000 ptas. x 3 = 60.000 ptas.
1 Cad.Masc. 40.000 ptas. x 3 = 120.000 ptas. Total = 180.000 ptas.

C.D.Roquetas

1 Juv.Masc.(provincial)
1 Cad.Masc.(andaluz) 40.000 ptas.x 4 x 3 = 360.000 ptas.
1 Cad.Masc.(provincial)
1 Cad.Masc.
2 Inf.Masc. 20.000 ptas.x 3 x 3 = 180.000 ptas
1 Alev.Masc. Total = 1.080.000 ptas.

C.V.Roquetas

2º Nivel

1 Juv.Masc.
1 Cad.Masc. 40.000 ptas. x 3 x 3 = 360.000 ptas.
1 Cad.Fem

1 Inf.Fem. 20.000 ptas.x 3 = 60.000 ptas.

1er Nivel

1 Las Lomas
1 A.Machado 20.000 ptas x 6 x 3 = 360.000 ptas
1 J.Orea
1 Al-Bayyana
1 Blas Infante
1 Trinidad Martinez Total = 780.000 ptas.

C.Bm.Roquetas

2º Nivel

1 Inf.Fem 20.000 ptas. x 2 x 3 = 120.000 ptas.
1 Inf.Masc.
1 Cad. Fem. 40.000 ptas. x 3 x 3 = 360.000 ptas.
1 Cad. Masc.
1 Juv. Fem.(junto a juv.masc.)



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1er Nivel

2 Sainz Sanz
1 Portomagno
2 V.Rosario
1 Marinas.
2 C.Marín
2 Las Lomas

20.000 ptas. x 10 x 3 = 600.000 ptas.

Total = 1.080.000 ptas.

C.B.Roquetas

1 Juv. Masc.
1 Cad. Masc.

40.000 ptas. x 2 x 3 = 240.000 ptas.

C.B.Femenino

1 Inf.Fem.
1 Cad.Fem.
1 Juv. Fem.

20.000 ptas. x 3 = 60.000 ptas.

40.000 ptas. x 2 x 3 = 240.000 ptas.

Total = 300.000 ptas.

C.A. Juan de Orea

2º Nivel

1 J. Orea

40.000 ptas. x 3 = 120.000 ptas

1er Nivel

1 J.Orea
1 Las Lomas
1 B.Infante
1 T.Martínez

20.000 ptas. x 4 x 3 = 240.000 ptas.

Total = 360.000 ptas.

C.Atl.Roquetas

2º Nivel

1 Módulo

40.000 ptas x 3 = 120.000 ptas.

1er Nivel

1 Módulo

20.000 ptas. x 3 = 60.000 ptas.

Total = 180.000 ptas.

C.Aj.Roquetas

1 B.Infante
1 Las Lomas
2 Club Ajedrez

20.000 ptas. x 4 x 3 = 240.000 ptas.

Total = 240.000 ptas

Se dictamina favorablemente.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Existe Contraído de 5.220.000 ptas. en el Libro General de Gastos , Cap. 452.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 12938/98.

5º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCION A GRUPO DE MUSICA.

Vista la solicitud de D. Daniel Guirado Rodríguez pidiendo una subvención para sufragar los gastos de la grabación de una maqueta de su grupo "Shana^níá",

PROPONGO a esta COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES , JUVENTUD Y FESTEJOS subvencionar con CIEN MIL PESETAS (100.000 ptas) a Daniel Guirado Rodríguez, D.N.I. 78.037.273-K, como representante del grupo "Shana^níá" a cambio de actuar en tres ocasiones sin ningún gasto para el Ayto. de Roquetas de Mar.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 100.000 ptas. en el Libro General de Gastos , Cap. 452.481.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 12859/98.

6º.- INFORME SOBRE CURSO DE ESQUI.

Se presenta por parte del Sr. Concej- Delegado de Deportes, Juventud y Festejos de un informe sobre una actividad organizada por el Área de Deportes.

I CURSO DE INICIACIÓN AL ESQUÍ

Actividad realizada a través de la empresa GESTIÓN DEPORTIVA INDALMAR.

FECHA de realización: 27-28-29 de marzo de 1998.

Nº INSCRIPCIONES: 14

INCIDENCIAS: Dada la premura de tiempo para la realización de la actividad, cuyo efecto redundó en la escasez de inscripciones, no se pudo dotar al curso de autobús propio como se indicaba en la cartelería anunciadora de la actividad, por lo que los alumnos de este usaron transporte propio, de manera que se les pagó la comida realizada durante este desplazamiento.

Hubo también cierto desconcierto debido a que la empresa responsable de esta actividad no tenía previsto el acompañamiento de los alumnos desde el lugar de alquiler de los equipos hasta sus alojamientos donde debían quedarse.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COSTE:

GASTOS

Gestión Deportiva Indalmar 252.000 ptas.
Comida 10.000 ptas.

INGRESOS

Derechos de inscripción 252.000 ptas.

Coste Global = 10.000 ptas.

7º.- INFORME SOBRE CAMPEONATOS DE ANDALUCIA DE CICLISMO.

Por ser de especial interés para nuestra localidad y , dado el respaldo social que en esta localidad posee el ciclismo en sus distintas modalidades.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos la aprobación para la presentación a la Federación Andaluza de Ciclismo de la solicitud correspondiente para ser sede oficial de los CTOS.ANDALUCÍA DE CICLISMO EN RUTA en categorías MASTER, CADETE Y FEMINAS a celebrar en Junio de 1998.

Se dictamina favorablemente.

8º.- DAR CUENTA DE SOLICITUD A LA FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL.

Por ser de especial interés para nuestra localidad y, dado el respaldo social que poseen las Escuelas Municipales y Escuelas del C.E.D.I.F.A. (perteneciente a la Federación Andaluza de Fútbol).

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos el acuerdo para presentar ante la Federación Andaluza de Fútbol y el C.E.D.I.F.A. la solicitud de concesión de una escuela situada en nuestra localidad en las Marinas.

Se dictamina favorablemente.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. D. Francisco González Jiménez pregunta que por qué pueden jugar clientes de un hotel en el campo de césped de Las Marinas mientras que los niños de categorías inferiores de fútbol del pueblo, lo tienen que hacer en un campo de tierra y añade que pasa lo mismo en el campo de Los Bajos.

A lo que el Sr. Concejel- Delegado de Deportes, D. Juan José Rubí Fuentes, responde que se dio autorización desde el Ayuntamiento.

El Sr. D. Juan Gallego pregunta que por qué se dio permiso.

A lo que el Sr. Concejel- Delegado de Deportes, D. Juan José Rubí Fuentes, responde que no se dejaba jugar a los niños debido a que no estaba pintado el campo por falta de tiempo.



El Sr. D. José Miguel Pérez pide que se subvencione con 5.000 pesetas a los monitores de voleibol del municipio para que puedan acudir al Clinic que se celebra en Roquetas de Mar con motivo de la Copa del Rey. Además pregunta que porqué no se ha incluido en el orden del día un informe sobre dicha competición.

A lo que el Sr. Concejal- Delegado de Deportes, D. Juan José Rubí Fuentes, responde que se informará en su momento.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.”

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes relativa a la adquisición de inscripciones al Clinic de Voleibol.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adquirir a la Federación Andaluza de Voleibol, Delegación Provincial de Almería, 13 inscripciones al clinic de Voleibol por un importe de 65.000 ptas.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, de la cantidad de 65.000 ptas.; la cual deberá ser abonada en la c/c de la Entidad Unicaja, número: 21030856120030000949.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, dando traslado de la misma al Sr. Interventor de Fondos y al Área de Deportes.

7º.-2.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativa a la adjudicación del suministro e instalación de dos edificios prefabricados de salvamento y socorrismo para el servicio de primeros auxilios en las playas del municipio de Roquetas de mar, por procedimiento abierto.

Dada cuenta del Acta de Calificación del informe evacuado por los Servicios Técnicos Municipales relativo a las proposiciones económicas del Concurso tramitado para la adjudicación del suministro e instalación de dos edificios prefabricados de salvamento y socorrismo para el servicio de primeros auxilios en las playas del municipio de Roquetas de Mar, por procedimiento abierto.

Consta en el expediente el Acta de Apertura de las proposiciones económicas de fecha 15/4/98, habiendo presentado ofertas las empresas: Prefabricados Wiron S.L. y Primur S.A.

La Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el citado concurso, ha resuelto elevar propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación con objeto de que se proceda, previos los trámites correspondientes, a la adjudicación a la



empresa Primur, S.A., por ser la oferta presentada por la misma la más ventajosa.

La Comisión Municipal de Gobierno, a la vista de la propuesta, **HA RESUELTO:**

1º.-- Adjudicar el suministro e instalación de dos edificios prefabricados de salvamento y socorrismo para el servicio de primeros auxilios en las playas del municipio de Roquetas de Mar a la empresa PRIMUR S.A., PROYECTOS E INSTALACIONES DE MATERIAL URBANO S.A., con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de diecinueve millones, Novecientas Ochenta y Seis Mil Pesetas (19.986.000 ptas).

2º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos de los importes reseñados a las Entidades Mercantiles citadas.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

7º.-3.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativa a la adjudicación del suministro e instalación de señalización informativa turística y urbana del Término Municipal de Roquetas de Mar, 2ª Fase, por Procedimiento Abierto.

Dada cuenta del Acta de Calificación del informe evacuado por los Servicios Técnicos Municipales relativo a las proposiciones económicas del Concurso tramitado para la adjudicación del suministro e instalación de señalización informativa turística y urbana del Término Municipal de Roquetas de Mar, 2ª Fase, por Procedimiento Abierto.

Consta en el expediente el Acta de Apertura de las proposiciones económicas de fecha 15/4/98, habiendo presentado ofertas las empresas: Norte Industrial, S.A., Señalizaciones Villar S.A., y Vitrex S.A.

La Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el citado concurso, ha resuelto elevar propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación con objeto de que se proceda, previos los trámites correspondientes, a la adjudicación a la empresa Villar S.A., por ser la oferta presentada por la misma la más ventajosa.

La Comisión Municipal de Gobierno, a la vista de la propuesta, **HA RESUELTO:**



1º.-- Adjudicar el suministro e instalación de señalización informativa turística y urbana del Término Municipal de Roquetas de Mar, 2ª Fase, a la empresa SEÑALIZACIONES VILLAR S.A., con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESETAS (5.145.079 pesetas).

2º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos de los importes reseñados a las Entidades Mercantiles citadas.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

7º.-4.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativa a la adjudicación de las obras denominadas acondicionamiento de Calle Pintor Rosales en Roquetas de Mar, por Procedimiento Abierto.

Dada cuenta del Acta de Calificación del informe evacuado por los Servicios Técnicos Municipales relativo a las proposiciones económicas del Concurso tramitado para la adjudicación de las obras denominadas acondicionamiento de Calle Pintor Rosales en Roquetas de Mar, por Procedimiento Abierto.

La Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el citado concurso, ha resuelto elevar propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación con objeto de que se proceda, previos los trámites correspondientes, a la adjudicación a la empresa CONSTRUCCIONES TOMAS BAEZA GRANCHA, por considerarla la más equilibrada en la concurrencia de precio y plazo de ejecución, no valorando la mejora de calidad oferta por dos de las empresas participantes pro considerar que no supone diferencia cuantitativa de la proyectada.

La Comisión Municipal de Gobierno, a la vista de la propuesta, **HA RESUELTO:**

1º.-- Adjudicar del las obras denominadas acondicionamiento de Calle Pintor Rosales en Roquetas de Mar, a la empresa CONSTRUCCIONES TOMAS BAEZA GRANCHA, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de treinta y nueve millones cuatrocientas noventa y cuatro mil seiscientas treinta y cinco pesetas (39.494.635 ptas.).

2º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos de los importes reseñados a las Entidades Mercantiles citadas.



4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

7º.-5.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativa a la adjudicación de las obras denominadas adaptación de Calle a Paseo Marítimo en Aguadulce, 1ª Fase, por Procedimiento Abierto.

Dada cuenta del Acta de Calificación del informe evacuado por los Servicios Técnicos Municipales relativo a las proposiciones económicas del Concurso tramitado para la adjudicación de las obras denominadas adaptación de Calle a Paseo Marítimo en Aguadulce, 1ª Fase, por Procedimiento Abierto.

La Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el citado concurso, ha resuelto elevar propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación con objeto de que se proceda, previos los trámites correspondientes, a la adjudicación a la empresa HISPANO ALMERÍA S.A., por ser la oferta presentada por la misma la que obtiene mayor puntuación.

La Comisión Municipal de Gobierno, a la vista de la propuesta, **HA RESUELTO:**

1º.-- Adjudicar de las obras denominadas adaptación de Calle a Paseo Marítimo en Aguadulce, 1ª Fase, a la empresa HISPANO ALMERÍA S.A. con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de Noventa y un Millones, Setecientos Cincuenta Mil Pesetas (91.750.000 ptas.).

2º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos de los importes reseñados a las Entidades Mercantiles citadas.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

7º.-6.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativa a la adjudicación de las obras denominadas ajardinamiento, mobiliario urbano y mejoras en zonas turísticas de Roquetas de Mar, 2ª Fase, por Procedimiento Abierto.

Dada cuenta del Acta de Calificación del informe evacuado por los Servicios Técnicos Municipales relativo a las proposiciones económicas del Concurso tramitado para la adjudicación de las obras denominadas ajardinamiento, mobiliario urbano y mejoras en zonas turísticas de Roquetas de Mar, 2ª Fase, por Procedimiento Abierto.



La Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el citado concurso, ha resuelto elevar propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación con objeto de que se proceda, previos los trámites correspondientes, a la adjudicación a la empresa JARQUIL S.A., por ser la oferta mejor valorada por el Informe Técnico.

La Comisión Municipal de Gobierno, a la vista de la propuesta, **HA RESUELTO:**

1º.- Estimar la alegación formulada por la Entidad Mercantil Jarquil S.A., en cuanto a la aplicación del artículo 294 del Reglamento de Contratación del Estado, a la clasificación requerida para este contrato, declarando valido el procedimiento de licitación.

2º.- Adjudicar del las obras denominadas ajardinamiento, mobiliario urbano y mejoras en zonas turísticas de Roquetas de Mar, 2ª Fase, a la empresa JARQUIL S.A. con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Noventa y Seis. (89.447.196 ptas.).

3º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

4º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos de los importes reseñados a las Entidades Mercantiles citadas.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

7º.-7.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Cementerios, relativo a exhumación de restos cadavéricos y su posterior reihumación del Cementerio Municipal de la Barriada de Aguadulce.

Con motivo de las obras de construcción de nichos en el Cementerio Municipal de Barriada de Aguadulce, zona vieja del mismo, tengo a bien informar a la Comisión Municipal de Gobierno, que para llevar a cabo la construcción de los nichos, sería necesario poner Bandos En Aguadulce y Parador, dando un plazo de una mes desde su publicación, para que todos aquellos familiares que tengan difuntos enterrados en fosa, aporten la Titularidad de la misma, o certificado de defunción el Registro Civil, para su posterior entrega en el negociado de Cementerios de este Ayuntamiento de Roquetas, y así de esta forma poder exhumar los restos cadavéricos y su posterior reihumación, concediéndole un nicho en planta baja a perpetuidad, a todos los interesados que han aportado documentación de la propiedad de las fosas. Igualmente, comunico a la Comisión Municipal de Gobierno, me autoricen para gestionar los correspondientes permisos en la Junta de Andalucía Delegación Provincial de Sanidad, Almería.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:



1º.- Iniciar los trámites de información pública mediante Bandos en Aguadulce y El Parador, sobre exhumación de restos cadavéricos y su posterior reinhumación, como consecuencia de la ampliación de los nichos de los Cementerios Municipales.

2º.- Autorizar al Jefe del Negociado de Cementerios Don José Rodríguez Quesada, a fin de que pueda gestionar los correspondientes permisos en la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Sanidad, Almería.

7º.-8.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Aseo Urbano, relativo a modificación del Convenio Colectivo del preacuerdo Comité de Empresa - Urbaser S.A.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Benjamín Barambio Ruiz, en representación de la Empresa URBASER, Concesionaria del Servicio de Recogida de Basura y limpieza Viaria, el día 11 de abril de 1998, ha presentado un escrito por el que se informa de las conversaciones mantenidas con el Comité de Empresa y Urbaser, en el sentido de modificar el artículo 21 del Convenio.

El objeto de dicha modificación es anticipar el procedimiento previsto de cobertura de vacantes, en función de las jubilaciones previstas hasta el año 2013. En consecuencia, de adoptarse el acuerdo propuesto, se procedería por la empresa a cubrir con personal fijo las vacantes de los trabajadores fijos que durante el periodo concesional se han de producir por jubilación, teniendo ésta cobertura el carácter de "a cuenta".

En el régimen regulador de la concesión administrativa, se encuentra establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, se establece que el Ayuntamiento deberá ser informado de los Convenios Colectivos firmados entre la empresa y sus empleados, así como de las posibles modificaciones que pudieran acordarse entre las partes (artículo 12).

Consecuencia de la propuesta formulada, es la modificación de los siguientes artículos del Convenio:

El artículo 21 denominado "Cobertura de vacantes", que establece,:

"La empresa cubrirá en el plazo de un mes con personal fijo las vacantes de trabajadores fijos que se produzcan por causas de jubilación despido improcedente o invalidez permanente.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes el personal que se encuentre con contrato temporal en el servicio de limpieza y Recogida de R.S.U. de Roquetas de Mar y que lleve más tiempo de permanencia en cómputo global en este servicio."

Y el artículo 32 denominado "Complemento de antigüedad", que establece:

"El complemento de antigüedad consistirá en dos bienios del 5 %, y posteriores quinquenios del 8 %, en ambos casos sobre el salario base de cada categoría conforme a la tabla salarial anexa.

El importe de cada bienio o quinquenio se abonará con efecto inicial del mes en que se cumpla."

De la documentación recabada se ha podido constatar que se van a producir las siguientes vacantes como consecuencia de la jubilación:



- En 1998: 1
 - En 2000: 2
 - En 2001: 1
 - En 2002: 2
 - En 2003: 1
 - En 2004: 1
 - En 2007: 1
 - En 2008: 1
 - En 2010: 1
 - En 2011: 2
 - En 2012: 1
 - En 2013: 3
- Total: 17**

De dicha información se desprende, que el tiempo del servicio que ha prestado el Personal Temporal que se acogería a esta medida de contratación fija supera, en todos los casos a la fecha del informe, los tres años, por lo que, con la adopción de esta medida se regulariza la situación de estos trabajadores.

La actuación municipal, conforme al Pliego de Condiciones que rige la concesión, es la de quedar enterado de la propuesta de modificación del convenio colectivo de los artículos con el alcance indicado, debiendo la empresa remitir la modificación una vez aprobada e inscrita debidamente.

No consta en la documentación remitida el texto resultado de la modificación que, de acuerdo con la propuesta tiene el siguiente contenido:

Artículo 21 denominado "Cobertura de vacantes", adicionar:

" 2.- Se establece como tasa de reposición de efectivos 17 vacantes que podrán ser cubiertas de forma anticipada conforme a los criterios recogidos en este artículo."

Artículo 32 denominado "Complemento de antigüedad", adicionar:

"2.- Este complemento tendrá un límite máximo hasta el 20% para los trabajadores fijos como consecuencia de las medidas de cobertura previstas en el artículo 21".

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada conforme a la base 12 que regula la concesión administrativa, debiendo el concesionario remitir al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la modificación del Convenio Colectivo, una vez aprobada y registrada en el Órgano Competente de la Comunidad Autónoma.

7º.-9.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativa a adquisición de material para la Jefatura de la Policía Local.

Se da cuenta del informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 6/4/98, relativo al presupuesto para la adquisición de 51 pares de zapatos de verano, y 20 pares de botas de verano, para los Agentes de la Policía Local, el cual



asciende a la cantidad de 445.290 ptas., I.V.A. incluido. Se adjunta al presente informe, escrito del Sargento responsable del material.

Consta por la Intervención Municipal, estampillado con el contraído 222.221.04, 11450/98.

Igualmente, consta factura proforma de la empresa Francisco García Muñoz, con NIF nº 41.071.639-X, por un importe total de 445.290 ptas., IVA incluido.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Adquirir a la empresa Francisco García Muñoz, con NIF nº 41.071.639-X, 51 pares de zapatos de verano y 20 pares de botas de verano para los Agentes de la Policía Local, los cuales asciende a la cantidad de 445.290 ptas., I.V.A. incluido.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Sr. Interventor de Fondos.

7º.-10.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativa a adquisición de material para la Jefatura de la Policía Local.

Se da cuenta del informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 6/4/98, relativo al presupuesto para la adquisición de vestuario de verano para 69 Policías, más dos notificadores, el cual asciende a la cantidad de 1.671.908 ptas., IVA incluido. Se adjunta al presente informe, escrito del Sargento responsable del material.

Consta por la Intervención Municipal, estampillado con el contraído 222.221.04, 11676/98.

Igualmente, consta factura proforma de la empresa Sastrería Roquetas, con NIF nº 75.190.735-D, por un importe total de 1.671.908 ptas., IVA incluido.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Adquirir a la empresa Sastrería Roquetas, con NIF nº 75.190.735-D, adquisición de vestuario de verano para 69 Policías, más dos notificadores, el cual asciende a la cantidad de 1.671.908 ptas., IVA incluido.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Sr. Interventor de Fondos.

7º.-11.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia felicitando a los organizadores y cooperadores en la realización de la final de la Copa de S.M. El Rey de Voleibol celebrado en el Municipio de Roquetas de Mar.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone felicitar a la Asociación de Clubes Españoles de Voleibol (ACEVOL) por la correcta y excelente organización de la Fase Final de la XXIII Edición de la Copa de S.M. El Rey, así como a todos los



voluntarios y empleados municipales que son su trabajo permitieron un buen desarrollo del citado evento deportivo, todo ello en aras al buen nombre de nuestro Municipio y del Deporte.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto felicitar a todos los participantes y colaboradores por el extraordinario trabajo en la realización de la Fase Final de la XXIII Edición de la Copa de S.M. El Rey.

7º.-12.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia por la que se encarga al Ingeniero de Obras Públicas Don José Luis Zamora Frías, la redacción del proyecto de una rotonda en el cruce de Los Peñas, como contrato menor de asistencia técnica.

Dada la necesidad de efectuar una rotonda que evite los riegos de colisión en el cruce de Los Peñas, donde se encuentra uno de los puntos negros en materia de tráfico, se propone encargar la redacción de un proyecto de una rotonda en el lugar señalado al Ingeniero de Obras Públicas Don José Luis Zamora Frías, con la consideración de contrato de asistencia técnica menor. Los honorarios derivados de la redacción del proyecto se incorporarán al Presupuesto de Ejecución de obra para su licitación.

7º.-13.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior relativo al cambio de la titularidad del recibo de la Compañía Sevillana de Electricidad de la Cofradía de Pescadores a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Que al ser propietario el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la finca urbana, edificio de tres plantas, dedicado a Casa del Mar, sita en la Barriada del Puerto de Roquetas de Mar, (Escritura de Permuta nº 1.281 de fecha 5/2/98, ante el Notario Don José Sánchez y Sánchez Fuentes), se propone a la Comisión Municipal de Gobierno dirigir solicitud a la Compañía Sevillana de Electricidad, Oficina San Miguel, 7, El Parador, a fin de que proceda al cambio del titular de la póliza nº 1090000049488, Ref. suministro 025969782, a nombre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Dirigir solicitud al Sr. Director de la Compañía Sevillana de Electricidad, Oficina San Miguel, 7, El Parador, a fin de que proceda al cambio del titular de la póliza nº 1090000049488, Ref. suministro 025969782, a nombre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos y al Sr. Interventor de Fondos.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.



8º.-1.-Dación de cuentas de escrito presentado por D. Juan López Quesada, con licencia municipal de taxi nº 15, solicitando cambio de material del vehículo AL-9785-V al vehículo AL-7089-AC.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Juan López Quesada, de fecha 27 de abril de 1.998, N.R.E. 5.813, titular de la licencia municipal de vehículos ligeros de servicios público número 15 por el que solicita el cambio de material del vehículo matrícula AL-9785-V, por el vehículo AL-7089-AC.

Consta en el expediente:

-Ficha técnica del vehículo matrícula AL-7089-AC.
-Consta informe de la Policía local de fecha 27 de abril del actual en el que se comunica que no existe inconveniente en concederle la autorización de cambio de vehículo, así como la autorización para la salida del Término Municipal.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar el cambio de material en la licencia municipal número 15 cuyo titular es D. Juan López Quesada, con el vehículo marca Opel Vectra, matrícula AL-7089-AC, debiendo tener el vehículo las condiciones técnicas necesarias de seguridad y conservación para el servicio.

2º.- Informar favorablemente la salida fuera del Término Municipal el vehículo matrícula AL- 7089-AC, de la licencia nº 15.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo, al Interesado, a la Jefatura de la Policía Local y al Ilmo. Sr. Delegado de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

8º.-2.- Dación de cuentas de la Cláusula Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Entonces Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales para la prórroga del proyecto de inserción social y laboral de inmigrantes extranjeros en Andalucía (95H1030AND), incluido en la iniciativa comunitaria empleo.

Se da cuenta de cuenta de la Cláusula Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Entonces Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales para la prórroga del proyecto de inserción social y laboral de inmigrantes extranjeros en Andalucía (95H1030AND), incluido en la iniciativa comunitaria empleo, suscrito el día 30 de diciembre de 1997.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose como **anexo número uno** a la presente acta.



8º.-3.- Dación de cuentas del escrito de la Asociación Profesional Local Central-Taxi sobre control de los conductores asalariados.

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Profesional Local Central Taxi de fecha 23.04.98, con número de Registro de Entrada 5.675, por que solicita se tomen las medidas oportunas para realizar los controles necesarios, y sin previo aviso, para evitar dicha competencia desleal, solicitando el tipo de contrato en el cual se está cotizando y que están al día en los pagos a la Seguridad Social.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acusar recibo del citado escrito, y remitir el mismo a la Jefatura de la Policía Local, a fin de que se tomen las medidas necesarias para la verificación de los carnet de asalariados de los titulares de las licencias de auto-taxi, en el sentido de que cumplen los requisitos legales establecidos en la normativa de aplicación.

8º.-4.- Escrito de la Casa de S.M. El Rey, Secretario de S.M. La Reina, sobre autorización para denominar al Pabellón Polideportivo de Roquetas de Mar “Infanta Cristina”.

Se da cuenta de carta enviada por la Casa de S.M. El Rey, Secretario de S.M. La Reina, fechada el día veinte de abril del actual, con número de Registro de Entrada 5.636, de fecha 22.04.98, por que en relación con la solicitud para que el Polideportivo Municipal de Roquetas de Mar se denomine Infanta Cristina, y despacho ese asunto con Su Alteza Real, se informa que ha tenido a bien autorizar dicha denominación, enviando a tal efecto la Credencial acreditativa, así como un saludo muy afectuoso y extensivo a los vecinos de esta Localidad. Asimismo, nos comunica la imposibilidad de que su S.A.R. no pueda asistir a la inauguración del citado Polideportivo, por tener su agenda comprometida para esa fecha.

El citado Pabellón Municipal de Deportes “Infanta Cristina”, se inauguró el pasado día 25 de abril del actual, por el Sr. Alcalde-Presidente Don Gabriel Amat Ayllón y distintas autoridades civiles autonómicas y provinciales, descubriéndose una placa conmemorativa donde se recoge la denominación y fecha de la inauguración.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acusa recibo de la citada Carta y Credencial, y agradece a S.A.R. Doña Cristina de Borbón y Grecia, Infanta de España, el haber aceptado que con su Real Nombre se denomine el Polideportivo Municipal, así como se reitera la invitación a S.A.R., a fin de, cuando sus ocupaciones se lo permitan, visite el Termino Municipal de Roquetas de Mar. **La credencial se une al Acta como anexo número dos.**

8º.-5.- Escrito del Ilmo. Director General de Tráfico relativo a la campaña divulgativa para disminuir los accidentes de circulación.

Se da cuenta del escrito remitido por el Ilmo. Director General de Tráfico de fecha 13 de abril del actual, relativa a que se ha presentado la Campaña divulgativa correspondiente a este año cuyo inicio formal en televisión y prensa



para conseguir el fin pretendido que es la disminución de accidentes e incluso incidentes desagradables en la circulación, solicitando al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, como firmante del Pacto social por la Seguridad Vial la colaboración para la difusión de la misma.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acusar recibo del mismo, dando traslado a la Jefatura de la Policía Local.

8º.-6.- Informe del Coordinador del Servicio Local de Protección Civil relativo al establecimiento de un servicio de extinción de incendios en Roquetas de Mar.

Se da cuenta del Informe del Coordinador del Servicio Local de Protección Civil relativa al establecimiento de un servicio de extinción de incendios en Roquetas de Mar, con objeto de actuar con la máxima rapidez y eficacia ante los casos que se planteen con extrema urgencia.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado del presente informe al Servicio de Extinción de Incendios del Poniente.

8º.-7.- Escrito de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal relativo a información sobre el programa UR-BAL.

Se da cuenta del escrito de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal relativo a información sobre el programa UR-BAL, a fin de hacerle llegar la Carta de Información Nº 6.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

8º.-8.- Dación de cuentas del Acta de la 2ª reunión del Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución de obras de encauzamiento en su municipio.

Se da cuenta del Acta de la 2ª reunión del Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución de obras de encauzamiento en su municipio.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando cuenta al Área de Urbanismo, y uniéndose al Acta como **anexo número tres**.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.-1.- Se da cuenta del informe del Letrado Municipal en relación con los autos 525/98, adverso, Doña María Soledad Azcona Losada, Recurso Contencioso-



Administrativo, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 2ª/12, por el que se comunica que se nos ha notificado con fecha 20.04.98, Auto dictado en pieza de suspensión en el que la Sala Acuerda suspender el acto administrativo recurrido previa presentación de caución por el recurrente por la cantidad de 276.241 ptas. (Doscientas Setenta y Seis Mil Doscientas cuarenta y Una Pesetas) más el 20 % para intereses y costas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

9º.-2.- Se da cuenta del informe del Letrado Municipal en relación con los Autos 4.146/97, adversos, Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, Recurso Contencioso-Administrativo, Sección 2ª/12, por el que se comunica que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación donde se tiene por personado y parte en este proceso, cuyo demandado es el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en concepto de codemandado a la Compañía Europea de Finanzas, S.A.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

9º.-3.- Se da cuenta del informe del Letrado Municipal en relación con los Autos 3.198/97, adversos, Consejería de Trabajo e Industria Junta de Andalucía, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo, Sección 2ª/12, por el que se nos comunica que con fecha 16 de abril de 1998, se nos ha notificado Providencia de la Sala en que se declara decaída a la Administración demandada, Junta de Andalucía, en su derecho a contestar a la demandada por no haberlo verificado en el plazo conferido.

No obstante a ello, dado que, pese al carácter improrrogable de los plazos procesales, el artículo 121 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa permite evacuar el trámite dentro del día que le sea notificada a la parte la providencia por la que se le tiene decidido de su derecho, es casi seguro que la Junta de Andalucía evacuará el trámite de contestación.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

9º.-4.- Se da cuenta del informe del Letrado Municipal en relación con los Autos 4.519/97, Tribunal Superior de Justicia, Sección 2ª/10, adverso Don Jaime Díaz Pérez, por la que nos comunica que se nos ha notificado con fecha 20 de Abril de 1998, diligencia de Ordenación, en el cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y por parte en concepto de demandados.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

9º.-5.- Se da cuenta del informe del Letrado Municipal en relación con los Autos 1.860/97, Tribunal Supremo, Sala Primera, adverso Don Rafael Montoya Martínez, por la que nos comunica que se nos ha notificado con fecha 23 de Abril de 1998, nos ha sido notificada la Providencia de la Sala 1ª del Tribunal Supremo de 26 de marzo de 1998, en la que se acuerda tener por personado al Ayuntamiento como parte recurrida en el Recurso de Casación referenciado al margen. Asimismo, con la misma fecha se nos ha notificado Auto de la Sala en la que se admite el



Recurso de Casación interpuesto y se nos da trasladado del mismo para su impugnación.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y cinco páginas a la que se une como anexos:

Anexo número uno.- Cláusula Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Entonces Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales para la prórroga del proyecto de inserción social y laboral de inmigrantes extranjeros en Andalucía (95H1030AND), incluido en la iniciativa comunitaria empleo.

Anexo número dos.- Denominación del Polideportivo Municipal de Roquetas de Mar "INFANTA CRISTINA".

Anexo número tres.- Acta de la 2ª reunión del Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la ejecución de obras de encauzamiento en su municipio.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.